CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se desarrolla la presente INVITACIÓN PUBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	**09 de agosto de 2021**
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	Certificado de disponibilidad presupuestal número 2021001242 de fecha 15/06/2021, Rubro: 2303124141022020251750004241102038 2.3.2.02.02.009, Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN
Presupuesto oficial	**CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($40.800.000)**
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato, será Diez (10) días calendario, contados a partir de del perfeccionamiento del contrato, cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

3. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

3.1. CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($40.800.000)

3.2. FORMA DE PAGO: El municipio de Chía, pagará el valor total del presente contrato contra entrega del total de los servicios efectivamente prestados.

- Dicho pago se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT.
- Certificación de Ingreso de los elementos expedida por el Almacén General (si aplica)

3.2.1. ANTICIPO: N/A
3..3 NOMBRE, RUBRO, VALOR, FUENTE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR.

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2021001242 FECHA (15/06/2021)			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR

2303124141022020251750004241102038 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: LIBRE ASIGANCIÓN	1101	$40.833.670

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	
2% ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS LOS CONTRATOS
3% FONDO GERONTOLOGICO	TODOS LOS CONTRATOS
ICA 1%	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO.
IMPUESTOS NACIONALES	
RETEFUENTE	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO AL CONTRATO.
RETE IVA	DEPENDE DEL TIPO DE CONTRIBUYENTE

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

El valor total de la propuesta no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor y las que no cumplan con los documentos habilitantes serán rechazadas.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el valor unitario base.

1. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece: “La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (…)”, en consecuencia, el Municipio de Chía podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente dentro de la presente convocatoria.
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hayan subsanado dentro del término establecido.
- Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato, para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos se aplicará lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente.
- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.
 a) Cuando no presente la oferta con la totalidad de ítems y cantidades en la oferta económica.

Causales de Declaratoria de Desierta:

El Municipio de Chía podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación o se encuentre incurso en alguna causal de rechazo.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	INICIO / LIMITE	LUGAR / RESPONSABLE
publicación análisis del sector, estudios y documentos previos, invitación publica	09 de agosto de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
presentación de observaciones a la invitación	Hasta el 10 de agosto de 2021 hasta las 5:00 p.m.	A través de la plataforma SECOP II sección de observaciones al pliego de condiciones
Respuesta a observaciones	11 de agosto de 2021	A través de la plataforma SECOP II sección de observaciones al pliego de condiciones www.colombiacompra.gov.co SECOP II

plazo para expedir adendas	12 de agosto de 2021	Se publicarán a través de la plataforma SECOP II
Recepción de propuestas	13 de agosto de 2021 Hasta las 9:00 a.m.	Las ofertas deberán presentarse en línea a través de la plataforma transaccional de SECOP II Ingresando con el usuario y contraseña del proveedor inscrito
Verificación y evaluación de las ofertas.	El 13 de agosto de 2021	El informe de evaluación se publicará a través de la plataforma SECOP II
Publicación del informe de verificación y evaluación de ofertas	17 de agosto de 2021	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
presentación observaciones al informe de verificación, subsanaciones y evaluación de las ofertas	Hasta el 18 de agosto de 2021.	A través de mensajes en la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones y subsanaciones presentadas al informe de verificación y evaluación final de las ofertas	19 de agosto de 2021	www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de la aceptación y publicación de la oferta.	20 de agosto de 2021	www.colombiacompra.gov.co

EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA:

En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique a la Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

COMITÉ EVALUADOR:

Se designa al **Secretario (a) de Desarrollo Social** como evaluador del presente proceso contractual, quien será notificado y realizará la verificación económica, de experiencia, técnica y Jurídica.

El evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de la invitación publica para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

El presente proceso de selección se adelanta a través de la plataforma transaccional SECOP II. Las ofertas se deben presentar en línea a través de la plataforma transaccional SECOP II módulo de proveedores, para lo cual los oferentes deberán inscribirse previamente a la presentación de la oferta.

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES: Toda la correspondencia que se genere en relación

con la presente invitación, tanto por parte de la entidad contratante como de los proveedores participantes se deberá tramitar a través de la plataforma transaccional SECOP II diligenciando la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso. Además, se deberá anexar todos los documentos que soportan los requisitos exigidos. No se aceptan documentos radicados en físico en la entidad ni a través de correo electrónico.

Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de 30 días calendario contado a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.

7.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

JURÍDICOS:

- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil (si aplica y según corresponda); expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Documentos de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.
- Certificado y soportes del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:
- El proponente **Persona Jurídica** deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 “Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales” (Certificación persona jurídica).
- En caso de tratase de **Persona Natural**, deberá acreditar los pagos correspondientes a seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas. (Registro Nacional de Medidas Correctivas)
- Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 1)
- Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
- Certificación bancaria.

8.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

8.1. ESPECIFICACIONES:

ACTIVIDAD	ITEM	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	LUGAR

EXHIBICIÓN CALISTENIA	**RECONOCIMIENTO**	UNIDAD	3	PARQUE ALTERNO UNIDAD DEPORTIVA VILLA OLIMPICA 8 A 10 AM
Los jóvenes practicantes de este deporte urbano realizaran exhibición de ejercicios físicos con el propio peso corporal.	Garantizar la entrega de tres (3) tarjetas de material plástico con banda magnética, con fecha de vencimiento de dos (2) años sin pérdida de saldo así no sea usada, que permita bloqueo y reexpedición, que posea clave numérica y que permita transacciones por montos exactos y consulta de saldos y movimientos; las cuales podrán ser redimidas en al menos (10) almacenes de cadena distintos y reconocidos a nivel nacional en productos como: vestuario, calzado, cosméticos, accesorios, perfumería, víveres, entre otros. Cada tarjeta por un valor de cincuenta mil pesos ($50.000). De ninguna manera podrán ser redimidos por dinero en efectivo. El cobro por reexpedición será descontado de la tarjeta. El bono – tarjeta, deberá ser entregado en sobre individual tipo tarjeta de crédito, y con el instructivo para el beneficiario, para su activación y uso. Se entregará a los designados por exhibición de BMX.			
	REFRIGERIOS	UNIDAD	30	
	Suministro de refrigerios para el personal de logística, apoyo y participantes del festival durante el día del evento, deberán contener como mínimo: Opción 1. Un Sándwich Jamón de cerdo ahumado de calidad nacional y Queso tipo doble crema fresco nacional, de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, un herpo de bocadillo & arequipe Galletín, de marca reconocida, fresco y empacado individualmente. Opcion 2: Un Pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una chocolatina de 12 grs, marca reconocida en el mercado nacional, individualmente tradicional herpo dulce, Caramelo, cada refrigerio deberá ser empacado en bolsa trasparente. Preparado con insumos de óptima calidad y excelente presentación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
	TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:	DIA	1	
	El operador garantizara la grabación y transmisión en vivo a través de redes sociales mediante la tecnología de Streaming.			
	La entrega del material se recibirá una vez el equipo de comunicaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil y el supervisor del contrato aprueben su contenido y calidad. Los Equipos con los que se realizará el streaming son:			
	· CÁMARAS PROFESIONALES FULL HD CON TRIPODPUESTO FIJO			
	· SWITCHER			
	1 MONITORE 19”			
	· PC PARA TRANSMISION			
	· INTERFACE DE AUDIO			
	· CONSOLA DIGITAL			
	· 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS CON BASE			
	· 1 DIRECTOR			
	APOYO TÉCNICO: El oferente deberá contar con el personal idóneo para el manejo de equipos, con el fin de garantizar la calidad de transmisión en vivo y grabación dos (02) ingenieros y/o técnico de sonido. A la propuesta el oferente deberá adjuntar título profesional y/o técnico y copia de la cedula de ciudadanía del mismo. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
	COORDINADOR LOGÍSTICO	PERSONA	1	
	Servicio de Coordinador Logístico, encargado de revisar el montaje y el correcto funcionamiento de equipos, personal y demás en cada uno de los eventos a desarrollar, así mismo el desmontaje. Coordinara los requerimientos técnicos que se requieran; debe incluir hidratación, alimentación, transporte. Los horarios serán establecidos previamente con el supervisor del contrato. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
ACTIVIDAD	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD**	**LUGAR**
EXHIBICION BMX FREE STYLE	**RECONOCIMIENTO**	UNIDAD	3	
Los jóvenes practicantes de este deporte urbano realizaran exhibición en	Garantizar la entrega de tres (3) tarjetas de material plástico con banda magnética, con fecha de vencimiento de dos (2) años sin pérdida de saldo así no sea usada, que permita bloqueo y			

las diferentes modalidades de esta práctica deportiva del BMX Free Style, Skate, Roller y Scooter, como un espacio participativo, deportivo y social para exponer y mejorar sus capacidades. Finalizando el evento entre los deportistas se sortearán 3 bonos canjeables.	reexpedición, que posea clave numérica y que permita transacciones por montos exactos y consulta de saldos y movimientos; las cuales podrán ser redimidas en al menos (10) almacenes de cadena distintos y reconocidos a nivel nacional en productos como: vestuario, calzado, cosméticos, accesorios, perfumería, víveres, entre otros. Cada tarjeta por un valor de cien mil pesos ($100.000). De ninguna manera podrán ser redimidos por dinero en efectivo. El cobro por reexpedición será descontado de la tarjeta. El bono – tarjeta, deberá ser entregado en sobre individual tipo tarjeta de crédito, y con el instructivo para el beneficiario, para su activación y uso. Se entregará a los designados por exhibición de BMX.			UNIDAD DEPORTIVA RIO FRIO 10 A 12M
	REFRIGERIOS			
	Suministro de refrigerios para el personal de logística, apoyo y participantes del festival durante el día del evento, deberán contener como mínimo: Opción 1. Un Sándwich Jamón de cerdo ahumado de calidad nacional y Queso tipo doble crema fresco nacional, de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, un herpo de bocadillo & arequipe Galletín, de marca reconocida, fresco y empacado individualmente. Opcion 2: Un Pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una chocolatina de 12 grs, marca reconocida en el mercado nacional, individualmente tradicional herpo dulce, Caramelo, cada refrigerio deberá ser empacado en bolsa trasparente. Preparado con insumos de óptima calidad y excelente presentación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.	UNIDAD	30	
	TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:	DIA	1	
	El operador garantizara la grabación y transmisión en vivo a través de redes sociales mediante la tecnología de Streaming.			
	La entrega del material se recibirá una vez el equipo de comunicaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil y el supervisor del contrato aprueben su contenido y calidad. Los Equipos con los que se realizará el streaming son:			
	· CÁMARAS PROFESIONALES FULL HD CON TRIPODPUESTO FIJO			
	· SWITCHER			
	1 MONITORE 19”			
	· PC PARA TRANSMISION			
	· INTERFACE DE AUDIO			
	· CONSOLA DIGITAL			
	· 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS CON BASE			
	· 1 DIRECTOR			
	APOYO TÉCNICO: El oferente deberá contar con el personal idóneo para el manejo de equipos, con el fin de garantizar la calidad de transmisión en vivo y grabación dos (02) ingenieros y/o técnico de sonido. A la propuesta el oferente deberá adjuntar título profesional y/o técnico y copia de la cedula de ciudadanía del mismo. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
	COORDINADOR LOGISTICO	PERSONA	1	
	Servicio de Coordinador Logístico, encargado de revisar el montaje y el correcto funcionamiento de equipos, personal y demás en cada uno de los eventos a desarrollar, así mismo el desmontaje. Coordinara los requerimientos técnicos que se requieran; debe incluir hidratación, alimentación, transporte. Los horarios serán establecidos previamente con el supervisor del contrato. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
ACTIVIDAD	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD**	**LUGAR**
FESTIVAL DE MUSICA	**RECONOCIMIENTOS**	UNIDAD	3	

Presentación de talentos musicales donde los jóvenes puedan brindar un espectáculo artístico y cultural a propios y visitantes en un escenario de convivencia, interacción e inclusión entre bandas de diferentes géneros musicales, abriendo oportunidades hacia el crecimiento cultural, desarrollo creativo e interpretativo de las bandas participantes.	Garantizar la entrega de tres (3) tarjetas de material plástico con banda magnética, con fecha de vencimiento de dos (2) años sin pérdida de saldo así no sea usada, que permita bloqueo y reexpedición, que posea clave numérica y que permita transacciones por montos exactos y consulta de saldos y movimientos; las cuales podrán ser redimidas en al menos (10) almacenes de cadena distintos y reconocidos a nivel nacional en productos como: vestuario, calzado, cosméticos, accesorios, perfumería, víveres, entre otros. Cada tarjeta por un valor de doscientos mil pesos ($200.000). De ninguna manera podrán ser redimidos por dinero en efectivo. El cobro por reexpedición será descontado de la tarjeta. El bono – tarjeta, deberá ser entregado en sobre individual tipo tarjeta de crédito, y con el instructivo para el beneficiario, para su activación y uso. Se entregará a los designados del Festival de Música			AUDITORIO ZEA MAYS 2 A 4 PM
	REFRIGERIOS	UNIDAD	80	
Se realizará convocatoria previa donde cada grupo deberá enviar un video con una canción, los jurados deben escoger los mejores 8 grupos que se presentaran en vivo el día del evento, al finalizar los jurados premiaran los mejores 3 grupos o bandas.	Suministro de refrigerios para el personal de logística, apoyo y participantes del festival durante el día del evento, deberán contener como mínimo: Opción 1. Un Sándwich Jamón de cerdo ahumado de calidad nacional y Queso tipo doble crema fresco nacional, de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, un herpo de bocadillo & arequipe Galletín, de marca reconocida, fresco y empacado individualmente. Opción 2: Un Pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una chocolatina de 12 grs, marca reconocida en el mercado nacional, individualmente tradicional herpo dulce, Caramelo, cada refrigerio deberá ser empacado en bolsa trasparente. Preparado con insumos de óptima calidad y excelente presentación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
	JUZGAMIENTO	PERSONA	3	
	Garantizar la prestación de servicio de juzgamiento de tres (3) personas idóneas y calificadas en el contexto musical de diferentes géneros, con trayectoria y reconocimiento mínimo de 5 años para el festival de música, la trayectoria deberá ser acreditada a través de hoja de vida y certificaciones, como jurados en concursos de música. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
	SONIDO	DIA	1	
	Alquiler sistema de sonido profesional tipo Raider estándar para presentaciones generales compuesto por:			
	• 12 Cabinas line array Tres vías de 1.250w cada una			
	• 6 Sub de 2400wts			
	• Consola digital, de 32 canales			
	• 4 Monitoreo bi amplificado			
	• 1 Side Fill bi amplificado			
	• Set de microfoneria alta gama			
	• Set de cableado para conectar sistema			
	• 1 snake de 56 canales con spliter			
	• 4 sub snake multipin de 12 canales			
	• 6 micrófonos vocales 8 micrófonos instrumentales.			
	• 5 ajas directas			
	• 10 bases de micrófonos			
	Incluye cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos, transporte, instalación, montaje y desmontaje, personal de operación para el servicio de sonido para los eventos de acuerdo a las indicaciones del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
	PRESENTADOR	PERSONA	1	

	Garantizar los servicios de una persona que se encargue de la presentación y animación del evento durante el día del evento. Debe acreditar experiencia en animación y presentación de eventos similares, a través de hoja de vida. El horario y el lugar de las presentaciones serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma del evento y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
	TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:	DIA	1	
	El operador garantizara la grabación y transmisión en vivo a través de redes sociales mediante la tecnología de Streaming.			
	La entrega del material se recibirá una vez el equipo de comunicaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil y el supervisor del contrato aprueben su contenido y calidad. Los Equipos con los que se realizará el streaming son:			
	· CÁMARAS PROFESIONALES FULL HD CON TRIPODPUESTO FIJO			
	· SWITCHER			
	1 MONITOR 19”			
	· PC PARA TRANSMISION			
	· INTERFACE DE AUDIO			
	· CONSOLA DIGITAL			
	· 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS CON BASE			
	· 1 DIRECTOR			
	APOYO TÉCNICO: El oferente deberá contar con el personal idóneo para el manejo de equipos, con el fin de garantizar la calidad de transmisión en vivo y grabación dos (02) ingenieros y/o técnicos de sonido. A la propuesta el oferente deberá adjuntar título profesional y/o técnico y copia de la cedula de ciudadanía del mismo. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
	COORDINADOR LOGISTICO	PERSONA	1	
	Servicio de Coordinador Logístico, encargado de revisar el montaje y el correcto funcionamiento de equipos, personal y demás en cada uno de los eventos a desarrollar, así mismo el desmontaje. Coordinara los requerimientos técnicos que se requieran; debe incluir hidratación, alimentación, transporte. Los horarios serán establecidos previamente con el supervisor del contrato. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
ACTIVIDAD	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD**	**LUGAR**
FESTIVAL DANZA URBANA	**RECONOCIMIENTO**	GLOBAL (diferentes valores por tarjeta)	1	AUDITORIO ZEA MAYS 4 A 6PM
El concurso tendrá una convocatoria previa donde cada grupo deberá enviar un video y el jurado se encargará de escoger a los 8 mejores grupos para que se presenten en vivo el dia del evento, Los jóvenes participantes de danza urbana realizaran varios tipos de baile como: Locking, Waacking, Street Jazz, House, Tutting, Popping, House dance, Break dance, entre otras. Se caracterizan por su originalidad, libertad de movimientos fuertes, minuciosos, enérgicos y detallistas, así como la expresividad, aprovechando los mejores y actuales ritmos musicales.	Garantizar la entrega de tres (3) tarjetas de material plástico con banda magnética, con fecha de vencimiento de dos (2) años sin pérdida de saldo así no sea usada, que permita bloqueo y reexpedición, que posea clave numérica y que permita transacciones por montos exactos y consulta de saldos y movimientos; las cuales podrán ser redimidas en al menos (10) almacenes de cadena distintos y reconocidos a nivel nacional en productos como: vestuario, calzado, cosméticos, accesorios, perfumería, víveres, entre otros. 1. Tarjeta por un valor de doscientos mil pesos ($200.000). 1. Tarjeta por un valor de cien mil pesos ($100.000) 1. Tarjeta por un valor de cincuenta mil pesos ($50.000) De ninguna manera podrán ser redimidos por dinero en efectivo. El cobro por reexpedición será descontado de la tarjeta. El bono – tarjeta, deberá ser entregado en sobre individual tipo tarjeta de crédito, y con el instructivo para el beneficiario, para su activación y uso. Se entregará a los designados en concurso Danza Urbana.			
	JUZGAMIENTO	PERSONA	3	
	Garantizar la prestación de servicio de juzgamiento de tres (3) personas idóneas y calificadas en danza urbana, con trayectoria y reconocimiento mínima de 5 años para la competencia de danza urbana, la trayectoria deberá ser acreditada a través de hoja de vida y certificaciones, como jurados en concursos de danza urbana. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos, se garantizará la calificación de las audiciones y el día del evento.			
	REFRIGERIOS	UNIDAD	80	

El día del evento premiara a los mejores 3 grupos.	Suministro de refrigerios para el personal de logística, apoyo y participantes del festival durante el día del evento, deberán contener como mínimo: Opción 1. Un Sándwich Jamón de cerdo ahumado de calidad nacional y Queso tipo doble crema fresco nacional, de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, un herpo de bocadillo & arequipe Galletín, de marca reconocida, fresco y empacado individualmente. Opción 2: Un Pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una chocolatina de 12 grs, marca reconocida en el mercado nacional, individualmente tradicional herpo dulce, Caramelo, cada refrigerio deberá ser empacado en bolsa trasparente. Preparado con insumos de óptima calidad y excelente presentación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
	SONIDO			
	Alquiler sistema de sonido profesional tipo Raider estándar para presentaciones generales compuesto por:			
	• 12 abinas line array Tres vías de 1.250w cada una			
	• 6 Sub de 2400wts			
	• Consola digital, de 32 canales			
	• 4 Monitoreo bi amplificado			
	• 1 Side Fill bi amplificado			
	• Set de microfoneria alta gama	DIA	1	
	• Set de cableado para conectar sistema			
	• 1 snake de 56 canales con spliter			
	• 4 sub snake multipin de 12 canales			
	• 6 micrófonos vocales 8 micrófonos instru entales.			
	• 5 cajas directas			
	• 10 bases de micrófonos			
	Incluye cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos, transporte, instalación, montaje y desmontaje, personal de operación para el servicio de sonido para los eventos de acuerdo a las indicaciones del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
	COORDINADOR LOGISTICO			
	Servicio de Coordinador Logístico, encargado de revisar el montaje y el correcto funcionamiento de equipos, personal y demás en cada uno de los eventos a desarrollar, así mismo el desmontaje. Coordinara los requerimientos técnicos que se requieran; debe incluir hidratación, alimentación, transporte. Los horarios serán establecidos previamente con el supervisor del contrato. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.	PERSONA	2	
	PRESENTADOR			
	Garantizar los servicios de una persona que se encargue de la presentación y animación del evento durante el día del evento. Debe acreditar experiencia en animación y presentación de eventos similares, a través de hoja de vida. El horario y el lugar de las presentaciones serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma del evento y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.	PERSONA	1	
	TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING:			
	El operador garantizara la grabación y transmisión en vivo a través de redes sociales mediante la tecnología de Streaming.			
	La entrega del material se recibirá una vez el equipo de comunicaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil y el supervisor del contrato aprueben su contenido y calidad. Los Equipos con los que se realizará el streaming son:	DIA	1	
	· CÁMARAS PROFESIONALES FULL HD CON TRIPODPUESTO FIJO			
	· SWITCHER			

	1 MONITORE 19”			
	· PC PARA TRANSMISION			
	· INTERFACE DE AUDIO			
	· CONSOLA DIGITAL			
	· 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS CON BASE			
	· 1 DIRECTOR			
	APOYO TÉCNICO: El oferente deberá contar con el personal idóneo para el manejo de equipos, con el fin de garantizar la calidad de transmisión en vivo y grabación dos (02) ingenieros y/o técnico de sonido. A la propuesta el oferente deberá adjuntar título profesional y/o técnico y copia de la cedula de ciudadanía del mismo. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
ACTIVIDAD	**ITEM**	**UNIDAD DE MEDIDAD**	**CANTIDAD**	**LUGAR**
SHOW DE CIERRE	**HUMORISTA**	PERSONA	1	AUDITORIO ZEA MAYS 6 A 7PM
El cierre del Festival de Juventudes contará con un Show de Stand up Comedy o Influencer de reconocimiento regional o nacional.	Garantizar la presentación de un humorista /stand up Comedy reconocido a nivel regional o nacional que en sus cuentas de redes sociales: Facebook, Instagram, Youtube cuenten con más de 10.000 seguidores.			
	Realizará videos previos al evento como campaña de expectativa y promoción del evento, compartirá en sus redes sociales mensajes para el día del evento.			
	SONIDO	DIA	1	
	Alquiler sistema de sonido profesional tipo Raider estándar para presentaciones generales compuesto por:			
	• 12 Cabinas line array Tres vías de 1.25 w cada una			
	• 6 Sub de 2400wts			
	• Consola digital, de 32 canales			
	• 4 Monitoreo bi amplificado			
	• 1 Side Fill bi amplificado			
	• Set de microfoneria alta gama			
	• Set de cableado para conectar sistema			
	• 1 snake de 56 canales con spliter			
	• 4 sub snake multipin de 12 canales			
	• 6 micrófonos vocales 8 micrófonos instrumentales.			
	• 5 cajas directas			
	• 10 bases de micrófonos			
	Incluye cableado eléctrico y de audio para funcionamiento de equipos, transporte, instalación, montaje y desmontaje, personal de operación para el servicio de sonido para los eventos de acuerdo a las indicaciones del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
	PRESENTADOR	PERSONA	1	
	Garantizar los servicios de una persona que se encargue de la presentación y animación del evento durante el día del evento. Debe acreditar experiencia en animación y presentación de eventos similares, a través de hoja de vida. El horario y el lugar de las presentaciones serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma del evento y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
	REFRIGERIOS	UNIDAD	20	

	Suministro de refrigerios para el personal de logística, apoyo y participantes del festival durante el día del evento, deberán contener como mínimo: Opción 1. Un Sándwich Jamón de cerdo ahumado de calidad nacional y Queso tipo doble crema fresco nacional, de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel anti grasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, un herpo de bocadillo & arequipe Galletín, de marca reconocida, fresco y empacado individualmente. Opcion 2: Un Pastel de pollo o carne o hawaiano fresco de 125 grs, empacado en bolsa ecológica o papel antigrasa parafinado para empacar alimentos con su respectiva servilleta, un Jugo Tetrapak (caja) de 200 ml, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional, una chocolatina de 12 grs, marca reconocida en el mercado nacional, individualmente tradicional herpo dulce, Caramelo, cada refrigerio deberá ser empacado en bolsa trasparente. Preparado con insumos de óptima calidad y excelente presentación, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo con el cronograma establecido y la directriz del supervisor. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.			
	TRANSMISIÓN DE EVENTOS EN VIVO MEDIANTE STREAMING: El operador garantizara la grabación y transmisión en vivo a través de redes sociales mediante la tecnología de Streaming. La entrega del material se recibirá una vez el equipo de comunicaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil y el supervisor del contrato aprueben su contenido y calidad. Los Equipos con los que se realizará el streaming son: · CÁMARAS PROFESIONALES FULL HD CON TRIPODPUESTO FIJO · SWITCHER 1 MONITORE 19” · PC PARA TRANSMISION · INTERFACE DE AUDIO · CONSOLA DIGITAL · 2 MICRÓFONOS INALAMBRICOS CON BASE · 1 DIRECTOR APOYO TECNICO: El oferente deberá contar con el personal idóneo para el manejo de equipos, con el fin de garantizar la calidad de transmisión en vivo y grabación dos (02) ingenieros y/o técnico de sonido. A la propuesta el oferente deberá adjuntar título profesional y/o técnico y copia de la cedula de ciudadanía del mismo. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.	DIA	1	
	COORDINADOR LOGISTICO Servicio de Coordinador Logístico, encargado de revisar el montaje y el correcto funcionamiento de equipos, personal y demás en cada uno de los eventos a desarrollar, así mismo el desmontaje. Coordinara los requerimientos técnicos que se requieran; debe incluir hidratación, alimentación, transporte. Los horarios serán establecidos previamente con el supervisor del contrato. Los requerimientos respecto al personal están establecidos en el acápite 5.4.3 de los estudios previos.	PERSONA	1	

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Los proponentes deberán aportar con sus ofertas las hojas de vida y todos los soportes que acrediten la idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido.

8.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

8.2.1. **OFERTA TÉCNICA**: La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en el numeral 2.3 del estudio previo.

8.2.2. EXPERIENCIA: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

El proponente deberá acreditar la ejecución, terminación y liquidación de dos (2) contratos cuyos objetos correspondan con actividades culturales o de bienestar a jóvenes, y al menos uno deberá haber sido ejecutado con entidad pública. Cada uno de estos contratos, deberá ser superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente:

A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) con contrato, que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular, aprobadas por el supervisor o quien haga sus veces.

Si la certificación es con entidad privada, el oferente deberá anexar al mismo la facturación electrónica generada con ocasión de la ejecución de dicho contrato, junto con los pagos de seguridad social integral y parafiscales generados con la ejecución del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

B). VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
4. En caso de presentar el valor en dólares, se aplicará lo siguiente: se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

5. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
6. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
7. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Para el desarrollo del objeto de este contrato se requiere un grupo de personas compuesto como mínimo así:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: Esta verificación consiste en un estudio que debe realizar el municipio de Chía, para determinar si el proponente cuenta con el respaldo del personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, el futuro contratista deberá contar con mínimo el siguiente personal, el cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados, así:

ITEM	PERFIL	CANTIDAD	TITULO	EXPERIENCIA PROFESIONAL
1	DIRECTOR DEL FESTIVAL	1	Profesional en cine y televisión o medio audiovisuales. Con postgrado en gestión cultural, audiovisual o artística	Tres (3) años como camarógrafo y broadcaster
2	COORDINADOR LOGISTICO	1	Profesional en logística o gestión cultural.	Seis (6) años
3	PRESENTADOR	1	Profesional en periodismo o comunicación social	Cinco (5) años

El equipo descrito anteriormente, deberá ser presentado en la propuesta del oferente, acreditando los documentos de cada uno de los perfiles solicitados, certificaciones para ser habilitada su propuesta más los siguientes documentos

1. Hoja de Vida.
2. Carta de intención de participar en el proyecto, dirigida al proponente y a la Entidad, firmada por cada una de las personas que presente el proponente para trabajar en el proyecto, en la cual manifiestan su disposición en tiempo y labor, para prestar sus servicios durante la duración del presente contrato.
3. Copia de acta de grado y/o diploma que acredite los títulos de pregrado y postgrado del personal.
4. Certificaciones para acreditar la experiencia relacionada y/o contratos, donde se pueda verificar: Fecha de inicio, fecha de terminación, objeto contractual y/o cargo asignado, tiempo de ejecución contractual.
5. Copia de cédula de ciudadanía.

8.4. CAPACIDAD FINANCIERA:

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida y que no se realizará un pago antes de la entrega

a satisfacción de los bienes solicitados, la Entidad no exigirá una capacidad financiera mínima según lo establecido en el literal D correspondiente a *"Requisitos Habilitantes"* del Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

8.5. CAPACIDAD JURIDICA DE LOS OFERENTES:

8.5.1. La Entidad verificará la capacidad jurídica de la siguiente forma:

- Las personas jurídicas acreditaran su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y además se verificaran los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito la Entidad lo verificará con la presentación de declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente se consultarán los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y el Sistema registro Nacional de medidas Correctivas RNMC.

8.5.2. La capacidad jurídica de las personas naturales se verificará de la siguiente forma:

- Con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito la Entidad lo verificará con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente se consultarán los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, de la Contraloría General de la República y el Sistema registro Nacional de medidas Correctivas RNMC.

Nota: Dando alcance a la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, y en cumplimento a los principios de trasparecía y publicidad y promoción de la participación y control social a través de la publicidad y divulgaciones proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. La persona natural o jurídica, pública o privada que celebre con la entidad la presente invitación deberá dar cumpliendo a la declaración de conflicto de intereses y a la publicación de declaración del impuesto sobre la renta y complementarios protegiendo la información que tenga carácter de reservada.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

9.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato a lo siguiente:

Obligaciones Específicas:

1. Prestar los servicios de apoyo logístico para la realización del evento de festival de juventudes de Chía, conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.3 del presente estudio previo y en las fechas y lugares indicados por la entidad.
2. Disponer del personal logístico capacitado para la instalación, programación, poner en funcionamiento y operar los equipos, elementos y accesorios necesarios para garantizar el sonido, la transmisión y en general para realizar las actividades programadas para el evento de rendición de cuentas.
3. Realizar el registro de los participantes al evento de festival de juventudes.
4. Realizar por su cuenta y riesgo, el transporte de los elementos requeridos para el desarrollo del objeto contractual, contenidos en las especificaciones técnicas, hasta el lugar indicado por el supervisor del contrato.
5. Realizar el montaje y las pruebas de sonido para la realización de las actividades (señalado que el montaje y sonido correspondiente debe estar dos horas antes de la actividad), para evitar retrasos en las actividades.
6. Respetar los protocolos de bioseguridad y procedimientos de sanidad establecidos por los entes competentes la prestación de este tipo de servicios.

9.2. OBLIGACIONES GENERALES:

a) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
b) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
d) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
e) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
f) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
i) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
j) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
k) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
l) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
m) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
n) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

9.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- Generar la entrada al Almacén General de la Alcaldía del bien adquirido (si aplica)
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
- Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
- Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

10. **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato será ejercida por un Profesional Universitario de la Dirección de Acción Social, quien vigilará la correcta ejecución del contrato.

11. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Chía

12. **MATRIZ DE RIESGOS:** Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

| | | |

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía por el 5% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS: Por valor de 200 SMMLV, por una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

14. SELECCIÓN OFERENTE:

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. Para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la Habilitación, se declarará desierto el proceso. Sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

a. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
b. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
c. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
e. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

15. REGLAS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad aplicará los factores de desempate establecidos por el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 en su estricto orden.

16. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Plataforma transaccional SECOP II.

17. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2020

FIN DEL DOCUMENTO